



# Audi quattro Cup

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

### TORNEO PARALELO AUDI MOVISTAR + TOUR (Temporada 2018)

#### **BASE 1ª.-ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. (en adelante, VGED), con domicilio en el Prat de Llobregat, Calle de la Selva 22, Business Park Puerta de Barcelona y N.I.F. A-60198512, realizará la **promoción "SORTEO TORNEO PARALELO AUDI MOVISTAR+ TOUR"** (en adelante, la "Promoción") en territorio español (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que **se llevará a cabo desde el día 27 de marzo hasta el día 22 de septiembre de 2018** (en adelante, "Periodo de Vigencia").

La Promoción será realizada por VGED, con la colaboración de BC Golf Organizaciones S.L, como agencia organizadora y responsable deportiva del Torneo Audi Quattro Cup y el Torneo Audi Movistar + Tour 2018.

**Podrán participar en la Promoción cualquier jugador, mayor de 22 años** (Categoría Mayor y / o Categoría Sénior), **en posesión de una Licencia de Golf expedida por la Real Federación Española de Golf. Para entrar en el sorteo deberá estar registrado en la web [www.audiquattrocupgolf.es](http://www.audiquattrocupgolf.es), haber cumplimentado correctamente el formulario de registro y cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes bases.**

**Solo se admitirán los registros realizados por los propios jugadores. Si el personal de la organización introduce los datos de los jugadores, estos registros no serán válidos para optar al sorteo.**

No podrán participar en la presente Promoción las personas jurídicas, ni los menores de 22 años.

En el caso de que el ganador del sorteo haya jugado por su cuenta el circuito Audi Movistar+ Tour y se haya clasificado para la propia Final Internacional del Audi Movistar+ Tour, el jugador debería renunciar al premio y se adjudicará al siguiente número agraciado reserva.

VGED informa que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

#### **BASE 2ª.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo de la Promoción es dar a conocer la nueva web e incentivar el registro online de los jugadores del Audi quattro Cup y de los socios del club con licencia para jugar a golf.

#### **BASE 3ª.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

a) El registro se efectuará exclusivamente online, cumplimentando total y adecuadamente el formulario referido a la Base 1ª, siguiendo las indicaciones que aparecen en la web [www.audiquattrocupgolf.es](http://www.audiquattrocupgolf.es)

b) El sistema informático adjudicará un (1) número aleatorio de inscripción (del 0000 al 9999) a cada formulario, según el momento en el que ésta se lleve a cabo.



## Audi quattro Cup

c) Cada jugador registrado tendrá una (1) única participación. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informático, de forma que sólo se admitirá una participación por jugador, quedando anuladas las adicionales que pueda hacer un mismo jugador.

Se creará un (1) único fichero de entre todos los jugadores que cumplimenten el formulario de registro y reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 1ª.

### **BASE 4ª.- MECÁNICA DEL SORTEO.**

De entre todos los jugadores registrados, que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, se realizará un sorteo y el participante resultante tendrá la condición de ganador.

a) El sorteo se llevará a cabo durante la Final Nacional de la Audi quattro Cup en La Finca Golf, el sábado 22 de septiembre, y se realizará con 10 bolas de golf a las que se grabará un número del 0 al 9 a cada una. Se sacará sin mirar una bola cada vez, empezando por las unidades, siguiendo por las decenas, centenas y por último las unidades de millar, y se volverá a reponer en la urna para que cada vez, en cada extracción, haya 10 bolas. El proceso se repetirá 4 veces para que exista la posibilidad que salga desde el 0001 al 9999. En el caso que salga un número que no corresponda a ningún jugador, se repetirá desde el principio el proceso hasta dar con un número que corresponda a un jugador. El ganador será el número que salga de las 4 extracciones, y los 5 números reservas serán los siguientes 5 números correlativos que tengan asignado un jugador, es decir que, si sale por ejemplo el 6251 como agraciado, los suplentes y por este orden serán el 6252, 6253, 6254, 6255 y 6256. Si alguno de estos números no tuviese asignado un jugador se seguirá correlativamente hasta encontrar una reserva, manteniendo esta acción hasta completar las 5 reservas. Si ninguno de los 5 reservas asignados pudiera asistir, el premio quedará desierto.

b) Cualquier falta de requisitos será detectada y controlada mediante un sistema de seguridad informático, y conllevará la automática anulación de la inscripción, perdiendo el jugador participante el derecho a la plaza a la que opta por participar en la Promoción, por falta de cumplimiento de los requisitos necesarios e imprescindibles de participación.

c) El registrado agraciado en el sorteo con derecho a participar en el Torneo Paralelo de la Final Internacional del Audi Movistar+ Tour por VGED, será debidamente informado por AUDI de su condición de agraciado, así como de las características del premio y de su disfrute, telefónicamente o por escrito, mediante contacto al número de teléfono y / o dirección de correo electrónico que hayan facilitado a los efectos de participar. Adicionalmente, en la página web [www.audiquattrocupgolf.es](http://www.audiquattrocupgolf.es) se comunicará el nombre del agraciado.

d) Con la participación en la presente Promoción, los registrados, ACEPTAN EXPRESAMENTE las presentes bases, la formulación, contenido y finalidad del formulario de participación y en el caso de resultar ganador del sorteo, el envío de un correo electrónico por parte de VGED a la dirección de correo electrónico facilitada por éstos a los efectos de participar, o bien contacto telefónico, que servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la



## Audi quattro Cup

comunicación efectuada por parte de VGED, informando sobre dicha condición. Este contacto se llevará a cabo la misma semana en la que se realice el sorteo. En caso de no ser posible el contacto el ganador en el plazo de veinte y cuatro (24) horas a contar desde el primer intento de comunicación (telefónica y / o escrita), por cualquier motivo o circunstancia ajena a VGED, este perderá el derecho sobre el premio, siendo otorgado entonces al primer reserva y así sucesivamente.

e) El agraciado con el premio, en caso de que lo acepte, deberá seguir estrictamente las instrucciones facilitadas por VGED respecto la logística de disfrute del citado premio.

f) A los activos de comunicación de VGED y de Olagolf se publicará el participante agraciado.

### **BASE 5ª.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN.**

El premio de la presente Promoción consiste en una plaza (1) para disputar el Torneo Paralelo del Audi Movistar+ Tour 2018, que se llevará a cabo en Diciembre 2018, el destino y fechas pendientes de confirmar.

El premio incluye para el ganador (acompañante, no incluido):

a) Traslado desde Madrid en línea aérea (turista) al destino y todos los desplazamientos aeropuerto -hotel – aeropuerto.

b) Siete (7) noches de hotel (cuyo nombre se desvelará el día 21 de Abril, en el torneo inaugural del circuito Movistar + Tour) en régimen de todo incluido

c) Tres (3) green fees (1 día de entrenamiento y 2 de competición)

Los desplazamientos hasta el Aeropuerto de Madrid Barajas – Adolfo Suárez correrán a cuenta y cargo de cada agraciado. El detalle para con los elementos que integran el premio y la logística de disfrute del mismo será indicado por VGED, una vez celebrado el sorteo, mediante correo electrónico a los ganadores.

El premio está valorado en aproximadamente 2500€. El premio es personal e intransferible y, en ningún caso, será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

Las obligaciones de VGED respecto de la entrega de los premios finalizarán con la entrega de los mismos a los ganadores.

VGED se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

### **BASE 6ª.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO.**

El agraciado del premio, una vez informados por VGED de su condición de ganador, ya sea vía telefónica o escrita, deberá dar respuesta expresa, previa a la entrega del premio en cuestión, indicando su aceptación o renuncia:



## Audi quattro Cup

a) En el caso de aceptación, se debe proceder a informar sobre el disfrute del premio bajo las condiciones que VGED indicará al ganador. Siendo necesaria, además, que firme un documento en el que manifestará la aceptación expresa del premio y la recepción de este con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir a VGED ni a Olagolf comprometiéndose a cumplir estrictamente las indicaciones y / o instrucciones que establezca VGED a tales efectos. Asimismo, deberá firmar de forma expresa un documento de exoneración de responsabilidad de Olagolf y de VGED, y de asunción de riesgo voluntaria y de las eventuales consecuencias que se puedan producir en caso de accidente.

b) En el caso de renuncia o no aceptación del premio, el agraciado debe comunicar su decisión a VGED. En este supuesto, VGED informa al jugador que renunciando a dicho premio no se podrá cambiar por otro o por su valor en metálico, perdiendo los derechos sobre el mismo, pasando automáticamente a ostentar la condición de ganador el primer reserva, procediendo a otorgarle el citado premio, siguiendo el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

Con carácter previo a la entrega del premio, se comprobará la identidad del ganador, mediante la presentación de DNI o documento equivalente así como su condición de socio de uno de los 32 clubes del torneo y su correspondiente registro en la web.

### **BASE 7ª.- COMUNICACIONES DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción se publicará en los 32 campos participantes en la Audi quattro Cup este año. Los clubes de golf recibirán un cartel de Promoción que publicarán en su página web y/o enviarán vía email a todos los socios que tengan en la base de datos de su club. Además, se entregarán en los clubes, tarjetas informativas a los jugadores y se publicará en la página web [www.audiquattrocupgolf.es](http://www.audiquattrocupgolf.es) y [www.olagolf.es](http://www.olagolf.es).

Las comunicaciones de la presente Promoción y su mecánica vendrán descritas en los medios de comunicación de VGED y de Olagolf donde además, se podrán consultar las presentes bases.

### **BASE 8ª.- FUERZA MAYOR**

VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar, o dejar en suspenso la presente Promoción o adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a VGED.

En caso de que, por las referidas causas, fuera necesario cambiar las fechas de la presente Promoción y / o la fecha del sorteo, VGED comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por correo electrónico o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, VGED (y evidentemente Olagolf, como parte ajena a la Promoción y el premio) quedarán eximidas de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por imperativo legal se suspenden o se cancela la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuera posible.



## Audi quattro Cup

### **BASE 9ª.- DERECHOS DE IMAGEN.**

En el correspondiente registro, los participantes, autorizan expresamente a VGED y a Olagolf para que puedan utilizar su nombre e imagen en sus perfiles de redes sociales, así como en sus respectivas páginas web para promocionar la Promoción.

El ganador/ganadores de la Promoción autorizan a VGED y a Olagolf para que, en su caso, si así lo consienten, puedan captar y reproducir por cualquier medio o soporte su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos, con la finalidad de publicitar la presente Promoción.

Asimismo, los ganadores ceden los derechos sobre su imagen a VGED y a Olagolf para la explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc. de forma indefinida, con carácter gratuito y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación (internos y externos) y en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

### **BASE 10ª.- FRAUDE**

En caso de que VGED o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en esta Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que VGED ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de conseguir un premio de forma ilícita. Por lo tanto, VGED se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación adicional.

### **BASE 11ª.- FISCALIDAD**

Los premios de la presente Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto nº 633/2015, de 10 de Julio; Disposición transitoria primera y Tercera de la ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA / 388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas



## Audi quattro Cup

y combinaciones aleatorias, se determina el lugar y forma de la presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en el cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que reciba, y de la cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

### **BASE 12ª.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa de desarrollo, se informa a los jugadores registrados que la participación en la presente acción, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario, conlleva la aceptación y autorización expresa para que los datos que faciliten a tales efectos, sean utilizados por VGED (en su condición de responsable del fichero y tal y como se define al inicio del presente documento) para las siguientes finalidades:

- (i) gestionar la participación en la promoción,
- (ii) comprobar que se cumplen las condiciones para que sea participante y/o ganador,
- (iii) entregar los premios que en su caso correspondan y contactar con los ganadores, e
- (iv) informarle periódicamente de novedades, productos y servicios de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCION, S.A., tanto por medios escritos como electrónicos, pudiendo ser tales informaciones adecuadas a sus perfiles particulares.

Asimismo, Olagolf tendrá acceso a los datos de los participantes, a fin de:  
a) contrastar la corrección de los datos con los que ya obran en la base de datos de socios, e b) incorporar los que no consten al citado fichero para realizar las comunicaciones que considere adecuadas relacionadas con esta Promoción.

Todos los datos que los jugadores participantes en la presente Promoción han hecho constar en el formulario de participación tendrán carácter confidencial y sólo serán utilizados por Olagolf y VGED en los términos establecidos en la presente base. En el supuesto de que exista algún error en los datos facilitados por los premiados, de forma que no sea posible la identificación de los mismos, Olagolf y VGED quedarán exentos de cualquier responsabilidad derivada del mismo.



## Audi quattro Cup

Los participantes en la presente Promoción, pueden ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, oposición y / o cancelación sobre sus datos y / o el tratamiento de las mismas, enviando una comunicación escrita, junto con una fotocopia de su DNI, al responsable del fichero, VGED, a la siguiente dirección de correo electrónico: [atencioncliente@audi.es](mailto:atencioncliente@audi.es), expresando de forma concreta el derecho que quieren ejercer y los motivos.

### **BASE 13ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación a la acción y, en su caso sorteo, supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el conocimiento de la mecánica de participación y, en su caso, sorteo.

Los participantes de la presente Promoción, aceptan las bases, depositadas ante el Notario y aceptan igualmente el criterio de VGED con respecto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

### **BASE 14ª.- PUBLICACIÓN BASES Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN.**

Estas bases se publicarán y podrán ser consultadas en cualquier momento en la web oficial del [www.audiquattrocupgolf.es](http://www.audiquattrocupgolf.es) así como en los activos de comunicación de VGED, a los efectos de poner en conocimiento de todos aquellos jugadores registrados interesado que cumplan los requisitos establecidos en la base 1ª, el mecanismo de participación y de funcionamiento de la Promoción y posterior sorteo, en su caso.

El periodo de inscripción a la citada Promoción se iniciará el día 27 de marzo y concluirá el día viernes, 21 de septiembre de 2018.

### **BASE 15ª.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

VGED, como empresa organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurren circunstancias excepcionales que impidan su realización, comunicando las circunstancias de modo que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la misma.

VGED no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. VGED tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (como huelgas, condiciones meteorológicas adversas, etc.) que pudieran impedir que el ganador disfrute del premio total o parcialmente. VGED quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar durante el premio.

VGED no asume responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan dar debido a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las diferentes páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la Web de la presente Promoción.



## **Audi quattro Cup**

Olagolf es únicamente el ejecutor del sorteo y, por tanto, el responsable de que el mismo se celebre de conformidad con estas bases. Sin embargo, la promotora del sorteo y la responsable del premio es la compañía automovilística VGED. Por tanto, Olagolf no se responsabiliza (i) de la ejecución del premio, una vez éste haya sido adjudicado, (ii) de la calidad, (iii) ni de los servicios que constituyen el premio o de cualquier incidente que pueda ocurrir durante el desarrollo del premio entregado por cuenta y cargo de VGED.

### **BASE 16ª.- RESOLUCIÓN CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

En caso de existir divergencias sobre la Promoción y el sorteo, en su caso, y / o sobre la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona y de conformidad con la legislación común española, de forma que los participantes en esta Promoción renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.